

CONSTANCIA SECRETARIAL. 5 de octubre de 2020.

Señora Juez, el apoderado de la parte demandante presenta una sustitución del poder.



GLORIA PATRICIA ESCOBAR RAMÍREZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, cinco (5) de octubre de dos mil veinte (2020)

INTERLOCUTORIO: 597

RADICADO: 2019-00306-00

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: EDILSON BELTRÁN RODRÍGUEZ

DEMANDADA: EMERSON FABIAN RUBIO CARDOZO

En atención al memorial presentado el 30 de septiembre de 2020, se reconoce personería a la abogada ANA MARÍA GIRALDO BUSTAMANTE, con T.P. 333.372 del C.S.J., para actuar como apoderada sustituta del señor Edilson Beltrán Rodríguez, según los términos y facultades conferidas en el poder otorgado.

NOTIFÍQUESE

MARÍA TERESA CHICA CORTÉS

Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO. El auto anterior se notifica en el Estado No. 104 del 6 DE OCTUBRE DE 2020. Gloria Patricia Escobar Ramírez. Secretaria.

Firmado Por:

MARIA TERESA CHICA CORTES

**JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 004 CIVIL DEL CIRCUITO MANIZALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cda008f504de25f43811c1b3d630078e694799364e31122eb3f3f47273a2bb5e**

Documento generado en 05/10/2020 01:51:41 p.m.